

RESOLUCION N° 02.Q.IJ.

2521

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO  
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑÍAS



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Manta y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA PROINHABI S.A., otorgada ante el Notario Primero del cantón Montecristi el 1 de marzo del 2002, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.02. 1855 de 11 de julio del 2002, ha emitido informe favorable para su aprobación,

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM01148 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Manta de la compañía INMOBILIARIA PROINHABI S.A.; y, b) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Manta de la compañía INMOBILIARIA PROINHABI S.A. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución y ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ef



ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Primero del cantón Montecristi y Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,  
11 JUL. 2002

*Esperanza Fuentes de Galindo*  
Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

RMCC/lmg.  
EXP.92054

# NOTARIA PRIMERA MONTECRISTI

DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, NOTARIO PRIMERO DE MONTECRISTI: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL NÚMERO (179) DE FECHA 01 DE MARZO DE 2.002; CONSTA UNA RAZON QUE DICE: DOY FE: " QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 02-Q-IJ.2521, ESPERANZA FUENTES DE GALINDO, SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS, RESUELVE APROBAR: A) EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRICTO METROPOLITANO DE QUITO A MANTIA DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA PROINHABI SOCIEDAD ANONIMA; Y B) LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA, CON FECHA 11 DE JULIO DEL 2.002.- DOY FE: Montecristi, Agosto 27 del 2.002.- EL NOTARIO.- Dando cumplimiento al Articulo Sexto de la Resolución.-

*Jaime R. Villavicencio Vélez*  
NOTARIO  
RODADO



DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION  
DE APROBACION A LA ESCRITURA DE CAMBIO DE  
DOMICILIO DE LA COMPANIA INMOBILIARIA PROINHABI  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LA

CIUDAD DE MANTA, Y REFORMA DE ESTATUTOS, EN EL

REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO

QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO ( 564 ) Y NOTADO EN EL

REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO NOVECIENTOS

SETENTA Y TRES ( 973 ) EN ESTA FECHA, CUMPLIENDO LO

DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, LITERAL B). -

MANTA, 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2002  
EXP. 8202  
DOCTOR JAIMÉ RAFAEL  
MONTESRATI DOY  
CAMBIO DE DOMICILIO Y  
DE FECHA 01 DE MARZO DEL AÑO  
DE QUE MEDIANTE RESOLUCION  
FUENTES DE GALLINOS  
COMPAÑIAS, RESULTA  
DISTRITO METROPOLITANO  
INMOBILIARIA PROINHABI  
ESTATUTO SOCIAL EN LOS  
ESCRITURA CON FECHA  
27 del 2002. EL NOTARIO



Handwritten signature and date: 27 de Septiembre del 2002

Handwritten initials: PS.